Señora
YENIFER PAOLA LOZADA OSPINA
Representante Legal Suplente de COMPUAMBIENTE SAS
NIT. 901.005.851-2
C.C. 1.031.155.222 de Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 69A No. 36-83 Sur
Teléfonos: 3208091134 – 3208220371 - 3161314851
Correo Electrónico:gerencia@compuambiente.com - lucia.avella@compuambiente.com
Ciudad.

Asunto: Aceptación de la oferta No. **025 - 2025 UAEJPMP,** presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. UAEJPMP-MC-007-2025.

Con toda atención, le informo que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y PHOLICIAL, **acepta** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por COMPUAMBIENTE SAS, identificada con NIT 901.005.851-2, representada por la señora YENIFER PAOLA LOZADA OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.031.155.222 de Bogotá D.C, dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. UAEJPMP-MC-007-2025.

De conformidad con el numeral 9° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, **la oferta y la presente aceptación constituyen para todos los efectos el contrato**, razón por la cual, en la presente aceptación se indican algunas de las características de dicho contrato, que hace parte integral de la aceptación de oferta y los datos de contacto de la Entidad, así:

1. OBJETO

Permutar los elementos aprovechables, no aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), así como los residuos especiales, resultantes de las actividades de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, por elementos o insumos para la gestión ambiental de la Entidad.

2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS:

COMPUAMBIENTE SAS, debe cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas exigidas descritas en el Anexo 1 de la Invitación Pública, debidamente aceptadas a través de la suscripción del Formulario No. 1

"*Aceptación Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas*", el cual fue aportado en la oferta y hace parte integral de la presente aceptación.

3. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

LA UNIDAD NO erogará recurso alguno por la suscripción de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso, razón por la cual no se expide ningún Certificado de Disponibilidad Presupuestal, sin embargo, el monto final de los elementos permutados dentro de la aceptación de oferta no podrá superar la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($64.057.500,00)** que corresponde al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, teniendo en cuenta los valores de los elementos que se relacionan a continuación, conforme a la oferta económica presentada por **COMPUAMBIENTE SAS** en la plataforma del SECOP II y hace parte integral de la aceptación de oferta: así:

15 Lista de artículos					Incluya el precio como lo indique a Entidad Estatal			
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							18.333,35	29.916,67
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	76121501	AIRE ACONDICIONADO	1,00	KG	1.450,00	2.300,00	1.450,00	2.300,00
2	76121501	CAJAS DE SEGURIDAD	1,00	KG	200,00	300,00	200,00	300,00
3	76121501	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	1,00	KG	1.950,00	3.000,00	1.950,00	3.000,00
4	76121501	COMPUTADOR PORTATIL	1,00	KG	6.950,00	7.000,00	6.950,00	7.000,00
5	76121501	IMPRESORA	1,00	KG	400,00	3.000,00	400,00	3.000,00
6	76121501	TELEFONOS Y TELEFAX	1,00	KG	150,00	200,00	150,00	200,00
7	76121501	REGULADOR DE VOLTAJE	1,00	KG	816,67	1.500,00	816,67	1.500,00
8	76121501	UPS	1,00	KG	1.416,67	2.000,00	1.416,67	2.000,00
9	76121501	ESCANER	1,00	KG	216,67	250,00	216,67	250,00
10	76121501	SILLA OPERATIVA DE OFICINA	1,00	KG	1.150,00	3.000,00	1.150,00	3.000,00
11	76121501	SILLA INTERLOCUTORA FIJA	1,00	KG	1.150,00	2.250,00	1.150,00	2.250,00
12	76121501	CARTÓN	1,00	KG	200,00	400,00	200,00	400,00
13	76121501	PAPEL	1,00	KG	350,00	800,00	350,00	800,00
14	76121501	PLÁSTICO PET	1,00	KG	950,00	1.000,00	950,00	1.000,00
15	76121501	ELEMENTOS METÁLICOS	1,00	KG	450,00	750,00	450,00	750,00
16	76121501	TÓNER	1,00	KG	1.616,67	1.616,67	1.616,67	1.616,67
17	76121501	LUMINARIAS	1,00	KG	416,67	500,00	416,67	500,00

4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

LA UNIDAD, NO erogará recurso alguno por la suscripción de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso; por lo anterior, no ha dispuesto presupuesto para el mismo. En consecuencia, el permutante recibirá de LA UNIDAD los elementos aprovechables, no aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), así como los residuos especiales, para que realice su pesaje y para su aprovechamiento y/o disposición final.

En este sentido al permutante le será entregado por parte de la entidad el material en la cantidad que corresponda, como resultado de la conversión que realice el supervisor del contrato respecto del valor por kilo establecido en la presente invitación a cambio el permutante deberá entregar con base en el valor ofertado los elementos o insumos para la gestión ambiental de la entidad, previa concertación con el supervisor de la aceptación de oferta.

5. PLAZO, LUGAR Y VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

5.1 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

5.2 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución será en el Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "Laura Rocío Prieto Forero" ubicado en el Cantón Militar Caldas en la carrera 46 No. 20C-1 de la ciudad de Bogotá D.C., así como el domicilio de la (s) bodega (s) del Contratista.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las obligaciones a cargo de **COMPUAMBIENTE SAS** son las indicadas en el numeral 16. *"OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"* de la invitación pública No. UAEJPMP-MC-007-2025.

7. OBLIGACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL:

Las obligaciones a cargo de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial son las indicadas en el numeral 36. *"OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE"* de la invitación pública No. UAEJPMP-MC-007-2025.

8. AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:

El personal empleado o contratado por **COMPUAMBIENTE SAS** para la ejecución de la aceptación de oferta no tiene ni adquiere ninguna relación de dependencia o subordinación laboral con **LA UNIDAD.**

9. INDEMNIDAD

COMPUAMBIENTE SAS, se obliga a mantener indemne a **LA UNIDAD** de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que **COMPUAMBIENTE SAS**, asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta.

10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Dentro del término señalado en el cronograma del proceso, **COMPUAMBIENTE SAS**, constituirá póliza de seguro de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que garanticen el amparo de los riesgos propios de la etapa contractual de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, a favor de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** con **NIT. 900.384.997 – 1**, señalados en el presente documento, en la invitación pública y en la respectiva aceptación de oferta que cubra los siguientes amparos, las cuales serán subidas por el Contratista en la plataforma del SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más

PARÁGRAFO PRIMERO: El mecanismo de cobertura del riesgo será la Póliza Única de Cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que deberá contener los requisitos señalados en la Subsección 1 Sección 3, del artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

PÁRAGRAFO SEGUNDO: Si la póliza única de cumplimiento es obtenida a través de un corredor de seguros, se deberá allegar certificación expedida por la compañía aseguradora con el objeto de verificar que la agencia o el agente se encuentre debidamente autorizado por la entidad aseguradora que expide la póliza.

PÁRAGRAFO TERCERO: Tratándose de garantía consistente en póliza de seguro, se deberá allegar certificado expedido por la aseguradora en el que conste que las misma no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PÁRAGRAFO CUARTO: La póliza única de cumplimiento deberá indicar de forma expresa en su texto que se ampara el cumplimiento de la aceptación de oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

PÁRAGRAFO QUINTO: COMPUAMBIENTE SAS, deberá modificar la garantía única cuando se prorrogue el plazo de ejecución de la aceptación de oferta.

PÁRAGRAFO SEXTO: COMPUAMBIENTE SAS, se obliga con la Unidad a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación de la aceptación de oferta en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

PÁRAGRAFO SÉPTIMO: Si **COMPUAMBIENTE SAS**, se negare a constituir la garantía, así como a no otorgarla en los términos y duración establecidos, la Unidad podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar.

11. MULTAS Y SANCIONES:

Las multas, sanciones y procedimientos son las indicadas en el numeral 28. "*MULTAS Y SANCIONES*" de la invitación pública No. UAEJPMP-MC-007-2025.

12. CAUSALES DE TERMINACIÓN:

Serán causales para dar por terminada la presente aceptación de la oferta las siguientes:

a. Por mutuo acuerdo entre las partes, solicitud que debe ser presentada, para determinar su viabilidad, mínimo con ocho (8) días de antelación a la fecha prevista para la terminación anticipada del contrato.
b. Por vencimiento del plazo de ejecución, de conformidad con el numeral 2. **PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.**
c. Por cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo de ejecución establecido o con anterioridad al vencimiento del mismo.
d. En forma unilateral por parte de **LA UNIDAD** conforme a lo establecido en la ley.
e. Por causas legales.

13. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:

La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial se encuentra ubicada en la carrera 46 No. 20 C – 1 (Puente Aranda) Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas".

14. DATOS DE CONTACTO DEL CONTRATISTA:

COMPUAMBIENTE SAS, será ubicado o contactado con los datos del encabezado de la presente aceptación de oferta.

15. SUPERVISIÓN:

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, de tutelar la transparencia y de realizar la vigilancia, seguimiento y control de la actividad contractual, **LA UNIDAD** designa como supervisora de la aceptación de oferta a la PD. TANYA PAULINA MUSKUS CUERVO, Coordinadora del Grupo Administrativo.

Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 4º y 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el

Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas establecidas sobre la materia.

La supervisora ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponde directamente y las demás que se encuentren señaladas en el Título VII del Manual de Contratación de **LA UNIDAD,** el cual podrá ser consultado en la página web de la Entidad.

CAMBIO DE SUPERVISOR: Si se requiere el cambio de supervisor por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas, el competente contractual procederá a designar un nuevo supervisor, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y bastará con el oficio de la nueva designación que se comunicará a las partes. Si la supervisora en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará conjuntamente con el designado en su reemplazo, en ésta constará: estado de ejecución de la aceptación de oferta, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta dejará constancia del estado en que se encuentra la aceptación de oferta al asumir el ejercicio de estas funciones.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCONFORMIDAD DE LA SUPERVISORA CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: En caso de que el supervisor del contrato se encuentre en desacuerdo con la ejecución y desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato, o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, deberá:

1) Requerir formalmente al contratista, a través de correspondencia y correo electrónico a las direcciones indicadas en los documentos aportados en la etapa precontractual, conminándolo al cumplimiento de sus obligaciones, de lo cual remitirá copia a su garante.

2) Si persiste el incumplimiento, el supervisor del contrato informará de manera inmediata, a la autoridad delegataria de la potestad administrativa sancionatoria en materia contractual de **LA UNIDAD,** mediante comunicación que contenga los criterios requeridos para el inicio del proceso administrativo sancionatorio, definidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, esto es: los hechos constitutivos del presunto incumplimiento, la cuantificación del porcentaje de presunto incumplimiento y los perjuicios que se han ocasionado, las cláusulas y obligaciones vulneradas vs hechos y situaciones presentadas durante la ejecución del contrato, adjuntando todos los soportes que así lo demuestren, con el análisis de conducencia, pertinencia y utilidad.

LIMITACIONES DE LA SUPERVISIÓN: El supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los

términos y condiciones previstos en la presente aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones a la aceptación de oferta principal.

16. LIQUIDACIÓN

La presente aceptación de oferta se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

17. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

La aceptación de oferta junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, de conformidad con lo señalado en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para su ejecución se realizará la correspondiente aprobación por parte de **LA UNIDAD** de la garantía constituida por parte de **COMPUAMBIENTE SAS**, la cual deberá ser subida a la plataforma del SECOP II y la verificación de estar al día en el pago de aportes de seguridad social y parafiscales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

La presente aceptación de oferta se entiende comunicada a **COMPUAMBIENTE SAS**, por medio de la aprobación que esta realice de la misma a través del SECOP II.

18. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En virtud de la presente aceptación de oferta, **COMPUAMBIENTE SAS**, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de esta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión a su desarrollo. En consecuencia, **COMPUAMBIENTE SAS**, suscribió el Formulario No. 4 "*COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD*" el cual hace parte integral de la presente aceptación de oferta.

Así mismo, se precisa que los datos personales de **COMPUAMBIENTE SAS**, al igual que el monto del valor de la presente aceptación de oferta a suscribir no podrán ser ocultados, dado que constituyen información vital para el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

19. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

COMPUAMBIENTE SAS, manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

La fecha del presente documento será la de la publicación en el SECOP II.

Cordialmente,

NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Andrea del Pilar Sanabria Aranguren – Contratista	Correo electrónico anexo	
Revisó:	PD. Diana Carolina Reyes Pulido – Coordinadora Grupo de Contratos		27/05/2025
Elaboró:	PD. Alba Lucía Salazar Sánchez - Abogada Grupo de Contratos		26/05/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			